



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO

1º Análisis de los parámetros que se contemplan en el ANEXO I, de la Ordenanza Reguladora de Vertidos Líquidos.

2º Certificado de una Empresa Colaboradora de la Administración, en materia de Medio Ambiente indicando que no existen vertidos prohibidos, ANEXO II de la Ordenanza, ni vertidos que requieren tratamientos previos, ANEXO III de la citada Ordenanza.

3º Si se detectan que en el proceso industrial de su empresa existen vertidos que requieran tratamiento previo, se deberá disponer de un sistema de depuración, previo a su incorporación a la red de saneamiento público.

Debiendo existir una arqueta de paso registrable, entre la arqueta de enganche pública y el sistema de saneamiento privado, en caso de existir de depuradora, la arqueta debe estar entre la depuradora y la arqueta de enganche al saneamiento público.

El método analítico seleccionado para la determinación de los parámetros, serán conforme a los especificados en el Standard Methods for Examination of Water and Waste Water

**A LA HORA DE LA TOMA DE MUESTRAS DEBE LLAMAR AL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE PARA ESTAR PRESENTE
Tfno: 952 417154**